



Resolución de 17 de agosto de 2016 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (primer curso), curso académico 2015/2016.

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta-procedimiento II para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (primer curso), curso académico 2015/2016.

Para la financiación de las ayudas indicadas se cuenta con la subvención destinada a la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, concedida por el Instituto de la Mujer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de diciembre de 2015 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo, curso académico 2015/2016, que han sido publicadas en el BOPA de 8 de enero de 2016.

Segundo.- Por Resolución de 21 de abril de 2016, de la Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta – procedimiento II para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (primer curso), curso académico 2015/2016 (BOPA 26/04/2016)

Tercero.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución de fecha 16 de agosto de 2016 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras duodécima y decimotercera.

Cuarto.- Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,



RESUELVO

Primero.- Conceder dos (2) ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (primer curso), curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relaciona a continuación:

DNI	IMPORTE AYUDA
71529355E	2.000 euros
29214546S	2.000 euros

Segundo.- Disponer un gasto total de cuatro mil euros 4.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto del ejercicio económico 2016.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>), a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 17 de agosto de 2016
El Rector,



Fdo.: Santiago García Granda